

BASES DE LA CONVOCATORIA

I Premio de Novela de Editorial Letra Minúscula

Editorial Letra Minúscula

Bases de la convocatoria

Editorial Letra Minúscula, S. L. (NIF B72506587), con domicilio en Rubí (Barcelona), convoca el I Premio de Novela de Editorial Letra Minúscula con el propósito de descubrir, editar y publicar una novela inédita de calidad. La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

1. Participantes

Podrá participar cualquier persona mayor de edad, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia. La participación es gratuita: no existe cuota de inscripción ni tasa de lectura de ningún tipo.

Cada autor o autora podrá presentar una única obra a esta convocatoria.

2. Requisitos de las obras

Género: libre.

Lengua: español.

Extensión: entre 40.000 y 120.000 palabras.

Originalidad: la obra debe ser original e inédita, no publicada total ni parcialmente en ningún formato o soporte, incluidos los digitales y la autoedición.

Disponibilidad: la obra no podrá estar comprometida con terceros ni sujeta a cesión de derechos, y no podrá haber sido premiada con anterioridad.

Exclusividad durante el fallo: la obra no podrá estar presentada ni pendiente de resolución en ningún otro certamen o premio mientras dure el proceso de esta convocatoria, hasta la publicación del fallo.

Temática: tema y estilo libres.

3. Forma y plazo de presentación

Las obras se presentarán en formato Word (.docx) o PDF, firmadas con el nombre del autor.

El texto deberá contener únicamente texto: no se admitirán obras con imágenes, ilustraciones, gráficos ni ningún otro elemento visual incrustado.

Junto con la obra, el autor facilitará su nombre, apellidos y un correo electrónico de contacto.

Las obras se enviarán a través del formulario que hay en esta página web.

El plazo de admisión permanecerá abierto desde la publicación de estas bases hasta el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

4. Premio

El premio consiste en la publicación gratuita de la obra ganadora en Amazon KDP, a través del pack de publicación de Editorial Letra Minúscula, que comprende:

Informe de lectura.

Corrección ortotipográfica y de estilo.

Maquetación del interior.

Diseño de la portada.

Tramitación del ISBN y del depósito legal, a cargo de la editorial.

Alta y publicación del libro en Amazon KDP en ebook y tapa blanda.

El premio incluye asimismo:

Un trofeo acreditativo, que se enviará al autor ganador con independencia de su lugar de residencia.

Una entrevista en el canal de YouTube de Editorial Letra Minúscula para promocionar el lanzamiento del libro.

El libro se publicará en una cuenta de Amazon KDP a nombre del propio autor, por lo que la totalidad de las regalías generadas por las ventas corresponderán íntegramente al autor.

5. Derechos sobre la obra

El autor conserva en todo momento la titularidad y la plenitud de los derechos de propiedad intelectual sobre su obra.

La participación en el premio conlleva, para la obra ganadora, la concesión a Editorial Letra Minúscula de una licencia no exclusiva y limitada para editar, maquetar y publicar la novela en Amazon KDP en los términos previstos en estas bases.

El autor ganador se compromete a colaborar con la editorial en las tareas necesarias para la edición y el alta del libro (revisión de pruebas, autorizaciones de la cuenta de Amazon KDP y cuantas gestiones requiera la publicación).

El autor garantiza que la obra es de su autoría, original, y que no vulnera derechos de terceros, asumiendo la responsabilidad que pudiera derivarse de lo contrario.

6. Uso del nombre y la imagen del ganador

El autor ganador autoriza a Editorial Letra Minúscula el uso de su nombre, imagen y voz en la entrevista del canal de YouTube y en las acciones de comunicación y promoción relacionadas con el premio y el lanzamiento del libro, sin límite territorial y sin que ello genere contraprestación económica alguna.

7. Jurado

El jurado del premio estará constituido por el equipo editorial de Editorial Letra Minúscula.

El fallo del jurado será inapelable. El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas reúne la calidad suficiente.

8. Fallo

El fallo del jurado se hará público en un plazo máximo de dos semanas desde el cierre del plazo de admisión. Se comunicará por correo electrónico a los participantes y se difundirá en las redes sociales de Editorial Letra

Minúscula. El autor ganador será informado por correo electrónico.

9. Aceptación del premio por el ganador

El autor ganador dispondrá de un plazo de siete días naturales desde la notificación para aceptar el premio por escrito y facilitar la versión definitiva del manuscrito.

Si transcurrido dicho plazo el ganador no responde o no acepta, la organización podrá otorgar el premio a la siguiente obra mejor valorada o declararlo desierto.

10. No devolución de originales

Los archivos de las obras no premiadas se eliminarán tras el fallo y no serán devueltos. La organización no mantendrá correspondencia sobre las obras presentadas ni facilitará valoraciones individuales de las mismas.

11. Modificación o cancelación de la convocatoria

Editorial Letra Minúscula se reserva el derecho de modificar las fechas o suspender la convocatoria por causas justificadas, comunicándolo por los mismos medios empleados para su difusión.

12. Aceptación de las bases

La participación en el premio implica la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en ellas será resuelta por Editorial Letra Minúscula.

13. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados por Editorial Letra Minúscula, S. L. con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria y comunicar su resolución. El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a la editorial. Al participar, el interesado consiente dicho tratamiento en los términos previstos por la normativa vigente en materia de protección de datos.

14. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia derivada de la convocatoria, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Rubí, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.